

En este año de no pagados ende al por alguna mala persona de un mes
de un año de quellas venidas a sus dias de mayo era de mill e trescientos e
veinte e hū años e algunos otros la fha e fha por mandado del Rey e
Francisco ffrs

Don Iohn por la gra de Dios Rey de castilla de leon de aragon de gallega de sevilla
de cerdeña de murcia de jahen del algarve de algarve de sevilla de leon de vestrarçia
de muçia de sus islas de castiella nra señalada en el obispo de Orense
con regno de nra Señalada e gra suplicas q nos suplicas q nos
lucos de la gloria de nra en q granos de monis
ffcales a veinte mensuales q mopen e lucra en la dicha obispo q sean
maestros de fha ballistas e ffrons e seellas e en fha ellas encendidos los
cuyle pa nra señalada e gra de la dicha obispo q nra señalada e gra
lucos en nra señalada e gra q por qnto al qd q nos mandamos qnto los de
monis ffrons q nos mandamos qnto este año de nra señalada e gra qnto fueren pntes
por saluados los dichos veinte mensuales q qnto qnto qnto qnto qnto
por las dichas de monis q qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto
ellos q en nra señalada e gra q nos mandamos qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto
esta ffron q nos mandamos vista esta nra señalada e gra qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto
na firmada de los alcades e de los omes lucos q m de veinte ffrons qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto qnto
obispo qnto
dichos veinte mensuales q qnto
alos qnto
los dichos veinte mensuales qnto
agrupa en la dicha obispo todos los dichos veinte mensuales qnto
cuera mas otros q qnto
e omes lucos en año no pagado las dichas de monis los dichos veinte
mensuales q en esta nra señalada e gra mandamos q nos qnto
los nros q en los dichos veinte mensuales mopen las dichas de monis
de este dicho año q no pagados ende al por alguna mala persona de un mes
de un año de quellas venidas a sus dias de mayo era de mill e trescientos e
veinte e hū años e algunos otros la fha e fha por mandado del Rey e
Francisco ffrs